

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos del Servicio de Evaluación Ambiental¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Valentina Durán Medina, Directora del Servicio de Evaluación Ambiental	María Rojas, Ministra del Medio Ambiente Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el sistema de evaluación de impacto ambiental, a través de instrumentos que contribuyan en la entrega de lineamientos que aseguren la unificación de criterios para estandarizar la evaluación ambiental apegada a la normativa vigente.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Evaluación: En 2025 ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 475 proyectos, 46 Estudios y 429 Declaraciones de Impacto Ambiental (EIA y DIA), lo que en términos de inversión declarada corresponde a MMUS\$57928. En el mismo periodo fueron aprobados 356 proyectos (39 EIA y 317 DIA) con una inversión de MMU\$41530 lo que constituye el mayor monto de inversión aprobado, en un año calendario, desde 1993. Se destacan proyectos estratégicos, como la Planta de Hidrógeno y Amoniaco Verde Volta (MMU\$ 2500); las modificaciones a Minera Escondida (MMU\$ 2351); y la Línea 9 del Metro de Santiago (MMU\$ 1946) y la Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal-Lo Aguirre (MMU\$ 1480), Modernización Fundación HVL-	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

Paipote (MMU\$1378), los que se lograron calificar en tiempo menores al promedio. A ello se suman relevantes iniciativas mineras, viales y de combustibles sintéticos, distribuidas en distintas regiones, consolidando el rol del SEIA como un pilar para el desarrollo sostenible.	
--	--

ACCIÓN 2

Plan de Modernización Tecnológica del e- SEIA:

El SEA implementó el Plan de Modernización Tecnológica del e-SEIA, orientado a reducir los tiempos de tramitación, fortalecer la gestión de datos y facilitar el acceso a la información para personas funcionarias, la ciudadanía, consultores y titulares de proyectos. El Plan incluyó la integración, por primera vez de inteligencia artificial en la plataforma, a través de un buscador inteligente y una herramienta comparativa de proyectos. Asimismo, se implementaron las herramientas de "Pertinencia Ágil", "PAS sin + trámite", el nuevo Sistema de Información Geográfica, la Automatización de Observaciones Ciudadanas y los Formularios SEIA 2.0, fortaleciendo así la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia del Sistema.

ACCIÓN 3

Publicación y Capacitación de Criterios:

En concordancia con sus objetivos estratégicos, el SEA ha desarrollado y publicado guías, criterios e instructivos orientados a otorgar certezas técnicas y jurídicas a quienes participan en el SEIA. Estos documentos establecen lineamientos que promueven la unificación de criterios y la estandarización de la evaluación ambiental, en coherencia con la normativa vigente. Durante el período se publicaron 15 documentos: 6 guías, 3 criterios de evaluación y 6 instructivos. Para fortalecer su correcta aplicación y promover criterios comunes, se realizaron 37 capacitaciones en vivo, que convocaron a 18.313 participantes, y se impartieron 60 cursos a través de la Academia SEA, con 8.479 usuarios que aprobaron las respectivas instancias formativas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las medidas adoptadas responden al sostenido aumento en la complejidad y relevancia estratégica de los proyectos sometidos al SEIA. En este escenario, fortalecer la gestión del Sistema es fundamental para compatibilizar desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y certeza jurídica, especialmente ante iniciativas de gran envergadura y creciente exigencia técnica y social.

La implementación del Plan de Modernización se justifica en la necesidad de reducir tiempos de tramitación, mejorar la trazabilidad y optimizar el acceso a información confiable y oportuna. La incorporación de herramientas tecnológicas, incluida inteligencia artificial, permite estandarizar análisis, facilitar la revisión técnica y disminuir brechas de información, beneficiando a equipos evaluadores,

titulares, consultores y ciudadanía. Asimismo, la automatización y el perfeccionamiento de plataformas digitales fortalecen una gestión más eficiente, transparente y basada en datos.

Complementariamente, la elaboración de guías, criterios e instructivos contribuye a unificar interpretaciones normativas, reducir la discrecionalidad y reforzar la coherencia técnica a nivel nacional. Finalmente, las capacitaciones y cursos aseguran la adecuada aplicación de estos instrumentos y consolidan una cultura institucional orientada a la mejora continua.

En conjunto, estas acciones fortalecen el rol del SEA como garante de un SEIA sólido, transparente y habilitante para un desarrollo sostenible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental que asegure el derecho de acceso a la información, mejorando y aumentando las herramientas para aquello, que permitan robustecer los procesos de participación ciudadana en el marco del SEIA, integrando un enfoque de derechos humanos, multicultural, con perspectiva de género y facilitando el acceso a la justicia ambiental mediante respuestas oportunas.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS****Acceso a la información ambiental:**

Durante este periodo, el SEA fortaleció el acceso a la información ambiental con medidas comunicacionales, tecnológicas y de estandarización documental. Se implementó una estrategia de comunicación digital con presencia en Facebook, Instagram, LinkedIn, X, Threads y YouTube, reactivando el canal institucional. Para facilitar la comprensión de los documentos publicados, se elaboraron 22 Fichas Ciudadanas asociadas a guías y criterios de evaluación, y se incorporaron resúmenes ejecutivos en lenguaje sencillo en resoluciones de reclamaciones. En atención ciudadana, se habilitó el canal comentarios.documentos@sea.gob.cl, y se mejoró la gestión de consultas al Centro de Atención de Usuarios. En plataformas, se modernizó el e-SEIA (fichas de expediente y visualización), se fortalecieron mapas interactivos (proyectos, análisis territorial y líneas de base) y se lanzó un panel interactivo de proyectos de Hidrógeno Verde.

**ACCIÓN 2****Acceso a la participación:**

El SEA fortaleció el acceso a la participación pública mediante el perfeccionamiento de reglas, procedimientos y mecanismos de trazabilidad en el SEIA, promoviendo procesos más claros y transparentes. En el ámbito procedimental, publicó y actualizó instructivos claves sobre el rol de las municipalidades, los procedimientos administrativos ante el Servicio, los formatos estandarizados para registrar actividades de participación ciudadana y el instructivo de consulta indígena conforme al Convenio

169 de la OIT. De manera complementaria, se elaboraron guías y criterios orientados a uniformar y hacer más comprensibles los procesos, entre ellos la Guía para la predicción y evaluación de impactos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, así como lineamientos técnicos para monitoreos participativos. Asimismo, se consolidó el Consejo de la Sociedad Civil como un espacio permanente de diálogo, escucha activa y retroalimentación institucional.

ACCIÓN 3

Cooperación

EL SEA consolidó un camino de fortalecimiento institucional y cooperación que da sustento a la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú. A nivel nacional, se incorporó en la gobernanza del PIPE 2024/2030; Colaboró con instituciones como el Ministerio de Energía y la GIZ para la generación de insumos para la evaluación; En el plano internacional, continuó cooperando con la REDLASEIA, impulsando el intercambio de experiencias y buenas prácticas en evaluación ambiental. En el ámbito formativo, robusteció su Agenda de Aprendizaje con capacitaciones de alcance nacional y dio un paso significativo al transformar SEA Capacita en Academia SEA, consolidando un espacio moderno y permanente de desarrollo de competencias. Asimismo, implementó el Diplomado en Evaluación de Impacto Ambiental en conjunto con la Universidad de Chile, cuya primera versión culminó con 97 estudiantes aprobados, fortaleciendo así la base técnica para una gestión ambiental más sólida y sostenible

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La implementación progresiva del Acuerdo se desarrolla mediante un trabajo progresivo y planificado, desarrollando diagnósticos de brechas y recogiendo aprendizajes de la planificación estratégica, lo que permite orientar decisiones y priorizar acciones, y que se reflejan en las medidas y logros alcanzados durante 2025.

En acceso a la información, las medidas adoptadas respondieron a la necesidad de disminuir asimetrías técnicas entre actores del SEIA y facilitar una comprensión más clara de expedientes y antecedentes de evaluación. La elaboración de Fichas Ciudadanas y resúmenes en lenguaje sencillo buscó traducir documentos especializados sin alterar su contenido técnico. La modernización del e-SEIA y la mejora en visualizaciones territoriales apuntaron a fortalecer la trazabilidad y la coherencia de los expedientes digitales para el acceso ciudadano. La incorporación de herramientas de búsqueda y comparación con apoyo tecnológico respondió a la complejidad de la información disponible, facilitando su consulta. Asimismo, la habilitación de canales formales de consulta fortaleció la comunicación directa y sistemática.

En participación pública, el foco estuvo en dotar de mayor consistencia a los procesos. La dictación y actualización de instructivos permitió clarificar criterios, estandarizar formatos y reforzar el registro verificable de las actividades de participación, reduciendo márgenes de discrecionalidad. Asimismo, se buscó fortalecer el vínculo con la ciudadanía y la sociedad civil a través del diálogo y la cooperación mediante el COSOC y la asistencia a numerosos encuentros y seminarios. Mediante la corporación nacional e internacional se generaron valiosos insumos para modernizar el sistema de información geográfica, así

como para unificar criterios en materias de evaluación de impacto Ambiental.

En fortalecimiento de capacidades y cooperación, el despliegue de una agenda de formación abierta y la articulación en instancias nacionales e internacionales buscaron consolidar una base técnica común que entreguen sostenibilidad a las medidas señaladas, de modo de asegurar la continuidad institucional. Cabe señalar que, de manera complementaria a la implementación del Acuerdo de Escazú, el Servicio desarrolló 169 procesos de Participación Ciudadana a lo largo del territorio nacional. En el marco de estos procesos, se realizaron 297 actividades de información dirigidas a la ciudadanía, traducidas en 23181 observaciones ciudadanas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

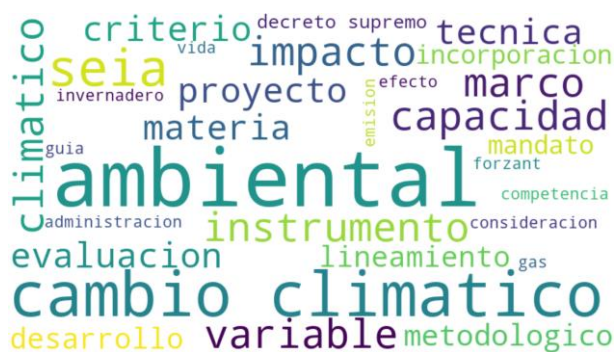
Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático incorporando criterios que permitan identificar las variables a reconocer en el proceso de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas, planes, y seguimiento, disponibilizando esta información a todos quienes participan en la evaluación ambiental, para su debida gestión.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Fortalecer las capacidades técnicas:

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas en materia de cambio climático en el marco de la evaluación de impacto ambiental, el SEA impulsó diversas iniciativas formativas. Entre ellas, destaca la dictación del curso "Consideración del Cambio Climático en el SEIA" a través de la Academia SEA, así como la realización de capacitaciones en modalidad sincrónica. Asimismo, se diseñaron e implementaron instancias técnicas dirigidas a personas funcionarias, titulares de proyectos, consultores y Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, abordando el criterio de evaluación sobre cambio climático en la evaluación ambiental del recurso hídrico. Adicionalmente, esta temática fue incorporada en el Diplomado de Extensión Evaluación de Impacto Ambiental.



ACCIÓN 2

Guía:

En 2025, el SEA publica la "Guía Metodológica para la Estimación y Reporte de Gases de Efecto Invernadero y Forzantes Climáticos de Vida Corta", la cual establece una metodología general para cuantificar y reportar las emisiones atmosféricas asociadas a proyectos o actividades sometidos al SEIA, estandarizando su formato de presentación. Este instrumento se dicta en el marco del Decreto Supremo N°30 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que modificó el Decreto Supremo N°40 de 2012, Reglamento del SEIA, incorporando lineamientos para integrar la variable cambio climático en la evaluación ambiental. En particular, sus artículos 18 y 19 establecen como contenido mínimo de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental la identificación de las emisiones, incluidas las de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, y las medidas de abatimiento y control contempladas.

ACCIÓN 3**Instructivo:**

En mayo de 2025 se publicó el Instructivo sobre Procedimientos Administrativos en el e-SEIA para Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental, el cual imparte directrices para la tramitación de los procedimientos ante el Servicio de Evaluación Ambiental. Este instrumento incorpora orientaciones específicas respecto de los pronunciamientos sobre políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal, así como sobre instrumentos de gestión del cambio climático.

En particular, establece lineamientos para que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades, la Autoridad Marítima competente y los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental emitan informes fundados en el marco del SEIA, asegurando una consideración formal, coordinada y debidamente justificada de los instrumentos de gestión del cambio climático dentro del proceso de evaluación ambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La incorporación de la variable cambio climático en el SEIA responde a su definición como objetivo estratégico institucional y al mandato establecido en la Ley Marco de Cambio Climático, que posiciona esta materia como eje estructural de la acción del Estado. Este mandato fue posteriormente reforzado mediante la modificación al Reglamento del SEIA a través del Decreto Supremo N°30, que explicitó la obligación de incorporar la variable de cambio climático en la evaluación de proyectos o actividades sujetos a evaluación ambiental, así como en la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental.

En este nuevo escenario normativo, el desafío institucional no solo consistía en ajustar contenidos reglamentarios, sino en asegurar una implementación efectiva, homogénea y técnicamente consistente. Por ello, el SEA definió un plan que priorizó tres dimensiones estratégicas: fortalecimiento de capacidades, desarrollo de criterios metodológicos comunes y adecuación procedimental.

El fortalecimiento de capacidades buscó generar una base técnica transversal que permitiera aplicar adecuadamente las nuevas exigencias regulatorias, reduciendo brechas de conocimiento y promoviendo criterios compartidos entre los distintos actores del sistema. En paralelo, el desarrollo de lineamientos metodológicos apuntó a estandarizar la forma en que se estima y reporta la información climática, favoreciendo la comparabilidad, la transparencia y la calidad técnica de los antecedentes presentados. Finalmente, la actualización de directrices procedimentales tuvo por objeto otorgar certeza jurídica y asegurar que la incorporación del cambio climático se integrara de manera sistemática en la evaluación ambiental.

De este modo, las acciones priorizadas no solo dan cumplimiento al mandato legal, sino que permiten consolidar una incorporación estructural de la variable climática en el SEIA, fortaleciendo la coherencia regulatoria, la calidad de la evaluación ambiental y la contribución del sistema a los compromisos nacionales en materia de cambio climático.

